

RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

Resolución No. 100 del 29 de abril de 2025.

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998; el artículo 8 y el numeral 16 del artículo 12 del Decreto 4152 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala: *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, dispone: *"GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO. Cuando de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 N° Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	En fecha 02/05/2025 19:21:18



RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

Que, por Resolución No. 388 del 22 de noviembre del 2021, modificada por medio de la Resolución No. 431 del 30 de octubre del 2023, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, mediante Resolución No. 092 del 22 de abril de 2025 se reubicó, por necesidades del servicio, el siguiente empleo de la planta global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia:

EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR TITULAR DEL CARGO	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15	José Ubaldo Buitrago Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.100.195 de Bogotá, D.C.	Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos	Dirección General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

Que, con el fin de atender las necesidades del servicio, cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, y dar cuenta efectiva de las metas establecidas en el Plan de Acción, se hace necesario reorganizar los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos; e igualmente, en aras de la seguridad jurídica, se derogarán los artículos quinto y sexto de la Resolución No. 388 del 22 de noviembre del 2021 y la Resolución No. 431 del 30 de octubre del 2023, para que en un solo acto administrativo queden establecidas las funciones del grupo, su conformación y coordinación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 Nº Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	En fecha 02/05/2025 19:21:18



RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

ARTÍCULO PRIMERO. Reorganizar el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos son las siguientes:

Crear el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, el cual desarrollará las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración y desarrollo de la gestión documental de la entidad.
2. Elaborar en coordinación con las demás áreas de la entidad y consolidar el plan anual de adquisiciones de APC-Colombia.
3. Ejecutar los procesos técnicos e instrumentales relacionados con las compras, aprovisionamiento, uso y disposición de bienes devolutivos y de consumo, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles y vehículos, y demás aspectos que proporcionen apoyo para el cumplimiento de las funciones de APC-Colombia.
4. Responder por la correcta prestación de los servicios de aseo, cafetería, gestión documental y demás servicios generales que se requieran para el correcto funcionamiento de la Entidad.
5. Ejecutar los procesos de almacenamiento y custodia de equipos, materiales y elementos y adelantar las actividades de control de los inventarios de elementos devolutivos y de consumo.
6. Realizar evaluación permanente de los servicios generales prestados y proponer estrategias que permitan cumplir con las metas de austeridad implementando los ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento.
7. Implementar las tablas de retención documental -TDR- de la Entidad y verificar su permanente uso y actualización.
8. Coordinar el servicio de correspondencia y archivo de la Entidad de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
9. Coordinar y desarrollar las actividades propias con la atención al ciudadano y proponer estrategias que permitan mejorar este servicio.
10. Coordinar con el Área de Sistemas, la actualización periódica del software y la

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 N° Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	En fecha 02/05/2025 19:21:18



RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

superación de los inconvenientes técnicos que se presenten.

11. Coordinar el uso y disposición de los vehículos de la entidad, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

12. Elaborar el cronograma de mantenimiento y uso de los vehículos de la entidad, de acuerdo con las necesidades de las áreas de APC-Colombia.

13. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la solución de los asuntos de su competencia.

14. Tramitar ante la Dirección Administrativa y Financiera, la firma de los actos administrativos que se originen con ocasión de la gestión del grupo.

15. Adelantar actividades requeridas para mantener actualizado el proceso de gestión del grupo en lo relacionado con el Sistema de Gestión Integral y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

16. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

PARÁGRAFO. El servidor público designado como coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, desarrollará las siguientes actividades dentro del grupo interno de trabajo:

1. Dar respuesta a las PQRSD en los tiempos establecidos y que sean de competencia del grupo.

2. Aprobar los permisos de los integrantes del grupo hasta por un día y dar el visto bueno para permisos superiores a ese tiempo.

3. Organizar los turnos compensatorios y la participación en las capacitaciones e inducciones de los integrantes del grupo.

4. Autorizar en el Portal de Servicios, las vacaciones de los integrantes del grupo.

5. Solicitar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP del grupo

6. Suscribir las certificaciones, memorandos, oficios y demás comunicaciones internas necesarias para la adecuada gestión del grupo.

7. Dar el visto bueno a las solicitudes de comisiones de viaje de los integrantes del grupo, acordadas previamente con el Director respectivo.

ARTÍCULO TERCERO. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, estará conformado con al menos (4) servidores públicos de planta, todos ellos destinados a

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 N° Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	En fecha 02/05/2025 19:21:18



RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

cumplir las funciones definidas en el artículo segundo de la presente resolución. En este sentido, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos quedará conformado de la siguiente manera:

Cantidad	Denominación del Cargo	Código y Grado
Un (01)	Profesional Especializado	2028-20
Uno (1)	Profesional Universitario	2044-8
Tres (03)	Conductor Mecánico	4103-15

ARTÍCULO CUARTO. Deróguese los artículos quinto y sexto de la Resolución No. 388 del 22 de noviembre del 2021 y la Resolución No. 431 del 30 de octubre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la sede electrónica y en la Intranet de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ

Directora General

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

Proyectó: **Melisa Camelo Morales**

Revisó: **Yvette Araujo Hernández, Carlos Merizalde Rusinque**

Aprobó: **Yair Valderrama Parra**

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 Nº Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	En fecha 02/05/2025 19:21:18



RESOLUCIÓN

Código: A-FO-262 | Versión: 02 | Fecha: Julio 30 de 2024

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 34e8f794303238f298a985f08699f5a8f1dae297 Nº Referencia: OFI25-00002051 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	02/05/2025 19:21:18

